



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios, Independientes, Profesionales, y a Honorarios a Don Germán Emidio Rojas Catalán.

ALGARROBO,

23 ENE 2015

DECRETO N°

0320

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 5.402 de fecha 10.12.2014, Aprueba el Acuerdo N° 166.
5. Decreto Alcaldicio N° 5.424 de fecha 10.12.2014; Aprueba Presupuesto Municipal año 2015.
6. Contrato suscrito con fecha 01 de enero 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Germán Emidio Rojas Catalán.

CONSIDERANDO:

El Artículo 4° de la Ley 18.883 "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Del mismo modo se podrá contratar, sobre la base de honorarios, a extranjeros que posean título correspondiente a la especialidad que se requiera.

Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales.

Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato y no les serán aplicables las disposiciones de este Estatuto".

DECRETO:

- I. Aprueba Contrato de Prestación de Servicios, Independientes, Profesionales y a Honorarios celebrado con fecha 01 de enero 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Germán Emidio Rojas Catalán, chileno, casado, Abogado, Cédula de Identidad N° , domiciliado en para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el 01 de enero 2015 hasta el 31 de diciembre 2015, por la suma mensual de \$ 577.750., (quinientos setenta y siete mil setecientos cincuenta pesos), brutos, previa presentación de la Boleta de Honorarios e Informe de la labor realizada visado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República.
TRANSCRIBASE a los departamentos municipales que correspondan.

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOGF/PMM/PMP/MART/COHE/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo. (2)

JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

DEPTO.
RECURSOS
HUMANOS

OBS. DR. 68-15

CONTROL INTERNO

RECEPCIÓN DOCUMENTO: 19 ENE 2015
FECHA: 19 ENE 2015
SALIDA: HORA:
DOCUMENTO: N° 0320
FECHA: 20 ENE 2015
NOMBRE: